



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 28 de junio de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 27 de junio de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 27 de junio de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 30 de 2024**:

1. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2024-2 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300101783).

• **Carol Natalia Nuñez Torres, CC 1015483499, código 2017272030 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-2 por única vez para registrar y cursar los espacios académicos trabajo de grado y Seminario de Socialización de Trabajo de Grado por cuarta vez.

• **Daniela Alejandra Baquero Cortés, CC 1019122382, código 2019258002 de la Licenciatura en Educación Infantil.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-2 por única vez para registrar y cursar el espacio académico trabajo de grado por cuarta vez. Se solicita ajustar el cronograma de entrega de trabajo de grado conforme al periodo en el que se avala esta solicitud (2024-2).

1.1 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Biocuidarte. Siembras con la madre tierra a partir de las concepciones acerca de la vida de los niños de grado segundo de la IED Oswaldo Guayasamín”* de: **Alba Lucía Venegas Guerrero** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033697239, estudiante de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403500099003).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“La bioinformática en la comprensión del dogma central de la biología molecular”* de: **Jeferson Stiven Mora Poveda** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022441203, estudiante de la Licenciatura en Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500099043).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“TAMBIÉN PUEDE SER CHUECA, RARA Y EXTRAÑA. Estado del arte sobre los aportes de las Pedagogías Queer y otros campos frente a los cuerpos chuecos, raros y extraños desde el año 2015 hasta el 2022”* de: **Camilo Eduardo Ruiz Gómez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1024593846, estudiante de la Licenciatura en Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403050098563).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Ubuntu: Una propuesta didáctica orientada hacia la creación de estrategias para la transformación de conflictos desde la filosofía para niños y cátedra de la paz”* de: **María Alejandra Carvajal Díaz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010234187, y **Aura Milena Malaver Ruiz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019128263, estudiantes de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150097393).

6. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Ciencia y Tecnología: (202403050091363).

- **Lina Dirley Núñez Celya.** Licenciatura en Tecnología.
- **María Angélica Ballén Loaiza.** Licenciatura en Diseño Tecnológico.
- **Laura Sofía Caicedo León.** Licenciatura en Química.
- **Johan Mateo Sisa Estupiñán.** Licenciatura en Física.
- **Daniel Federico Carrillo Hortua.** Licenciatura en Matemáticas



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7. El Consejo Académico aprobó el Acta 04 del 14 de febrero de 2024.

8. El Consejo Académico aprobó el Acta 06 del 28 de febrero de 2024.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR